

# Ciudades Creativas de la UNESCO

## Convocatoria 2025

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de la Red de Ciudades Creativas (UCCN por sus siglas en inglés) ha convocado a la presentación de candidaturas para su programa de Ciudades Creativas.

Esta red, creada por la Organización el año 2004, tiene como finalidad estimular la cooperación internacional entre ciudades que invierten en la creatividad como motor de desarrollo urbano sostenible, y priorizan las industrias culturales en sus planes locales, cooperando proactivamente a nivel internacional en los aspectos sociales, económicos, culturales y naturales.

Los campos de creatividad a las que están referidos las actividades de la Red de Ciudades Creativas son:

- Arquitectura
- Artesanías y Arte Popular
- Diseño
- Cine
- Gastronomía
- Literatura
- Artes Visuales y Música

Entre las características comunes de las ciudades integrantes de la red, figuran el poner en común sus recursos y conocimientos en apoyo de los objetivos establecidos en la Declaración de la Red, así como el destinar las áreas urbanas para que funciones a manera de laboratorios primarios para el desarrollo de nuevas estrategias, políticas e iniciativas que pretenden hacer la cultura y la creatividad una fuerza motriz para el desarrollo sostenible.

Las ciudades interesadas en formar parte de la red deberán realizar su postulación siguiendo los siguientes pasos:

1. Antes de iniciar el proceso de postulación deberá descargar las Directrices para la presentación de solicitudes en el portal creado por UNESCO para este fin en: [https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2025/01/2025%20UCCN%20Application%20Guidelines%20-EN\\_1.pdf?hub=80094](https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2025/01/2025%20UCCN%20Application%20Guidelines%20-EN_1.pdf?hub=80094)
2. La UNESCO tiene únicamente dos idiomas para este proceso: el inglés y francés. El español no está permitido. Por lo tanto, toda su postulación deberá ser realizada en uno de los dos idiomas dispuestos.
3. Solicitar su pre-registro llenando los datos solicitados en la siguiente página: <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Uq5PHbM5-kuwswlpVrERINnkQSOomq1MmuOyKzP21kdUQVBKvJJPNDVSOVIHUFGRQkczRzVNSENJTCQIQCN0PWcu&route=shorturl>
4. Una vez que haya realizado su registro, la información enviada será procesada y en caso de ser aprobada se le enviará un link de acceso a la plataforma de registro.
5. Con la finalidad de avanzar en el llenado de los datos solicitados en el formulario, puede descargar una versión de éste en la siguiente dirección electrónica: <https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/10/Online%20Application%20Form%20-%202025%20UCCN%20Call%20-%20EN.pdf>

6. La realización del registro de la postulación se realizará en el link enviado por UNESCO. Tan pronto se culmine el registro de su solicitud deberá informar a la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO ([comiunesco@minedu.gob.pe](mailto:comiunesco@minedu.gob.pe)) sobre su postulación adjuntando TODOS los documentos subidos al portal.
7. Entre los documentos solicitados en la postulación figura una Carta firmada por el Alcalde de la ciudad que deberá ser descargada haciendo clic en el vínculo indicado en la página 9 del documento Directrices para la presentación de solicitudes.
8. De otro lado, se deberá subir tres (3) fotografías que acompañen la postulación. Para cada una de las fotografías se deberá acompañar un formulario de Declaración de cesión de derechos y registro de fotos que deberá ser descargada haciendo clic en el vínculo indicado en la página 9 del documento Directrices para la presentación de solicitudes.
9. Todas las postulaciones deberán ser subidas a la plataforma hasta el 3 de marzo 2025.

### **Selección de las Ciudades Creativas**

La designación de una ciudad podrá basarse en sus activos y su valor añadido en los ámbitos de la cultura y la creatividad, pero también en el contenido, el impacto y el alcance del plan de acción propuesto. El plan deberá demostrar su contribución potencial a la visión y los objetivos generales de la Red, así como su compromiso con el mandato y las prioridades de la UNESCO, incluida la promoción de la cooperación, la solidaridad y el diálogo a todos los niveles, y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Atendiendo las directrices de la convocatoria, la UNESCO realizará la evaluación de las propuestas con el apoyo de una secretaría técnica y el apoyo de:

- Expertos independientes designados por la UNESCO y especializados en los ocho ámbitos creativos.
- Ciudades miembros en sus respectivos campos creativos: Artesanía y Arte Popular, Diseño, Cine, Gastronomía, Literatura, Artes Audiovisuales y Música.

En el caso de las evaluaciones de las propuestas en el campo de la Arquitectura, éstas serán evaluadas por expertos independientes y un panel integrado por la Unión Internacional de Arquitectos (UIA por sus siglas en inglés) y expertos de Ciudades Creativas de Diseño.

La designación de Ciudad Creativa indica el reconocimiento de la calidad, pertinencia y viabilidad de la estrategia y el plan de acción propuestos en la solicitud para aplicar los objetivos de la Red.

Las solicitudes deberán centrarse en el ámbito creativo elegido, aunque también se les anima a abordar otros campos creativos, destacando las sinergias existentes y/o potenciales. Las ciudades candidatas deben comprometerse a cumplir todos los objetivos establecidos en la misión de la Red.

### **Criterios de selección**

- a) **Motivación de la solicitud, principales oportunidades y retos de desarrollo de desarrollo, visión global de desarrollo, estrategias y políticas, así como el impacto previsto de la designación**
  - Compromiso de la ciudad solicitante de contribuir a la consecución de los objetivos de la Red a nivel local como internacional.

- Estrategias y políticas de desarrollo existentes que refuercen el papel de la cultura y la creatividad en la implementación de la Agenda 2030.
- Coherencia de los objetivos y prioridades de la ciudad candidata con los objetivos y campos de acción de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO.
- Impactos previstos a medio y largo plazo de la designación en el desarrollo sostenible de la ciudad.

**b) Proceso de preparación de la solicitud**

- Participación directa del municipio en el diseño y preparación de la solicitud y en la posible aplicación de la estrategia y el plan de acción propuestos en caso de designación.
- Implicación de las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil en un proyecto común apoyado por la ciudad.
- Participación del sector creativo local interesado (creadores, organizaciones profesionales, empresas culturales, etc.) en el diseño y la preparación de la solicitud.

**c) Ventajas comparativas que la ciudad candidata aportaría a la Red**

- Existencia, en el momento de la solicitud, de una estrategia de desarrollo o de acciones e iniciativas destinadas a reforzar el papel de la cultura y la creatividad en el desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- Importancia histórica y papel del ámbito creativo en cuestión para la ciudad solicitante, así como contexto económico y social contemporáneo del ámbito.
- Contribución potencial de los activos culturales y creativos de la ciudad solicitante, especialmente en el ámbito creativo en cuestión, a la consecución de los objetivos de la Red.
- Experiencia de la ciudad en la organización de ferias locales, nacionales y/o internacionales,
- conferencias, convenciones, exposiciones y otras actividades dirigidas a profesionales y expertos, así como al público en general.
- Calidad, diversidad e impacto de los mecanismos creados para promover la creatividad, la educación la educación artística, la formación profesional, la capacitación y la investigación en el ámbito creativo de que se trate.
- Existencia y/o desarrollo de instalaciones e infraestructuras culturales dirigidas a profesionales y al público en general dedicadas a la práctica, producción, promoción y difusión de actividades, bienes y servicios culturales en el ámbito creativo de que se trate.
- Calidad, pertinencia e impacto de los programas destinados a fomentar una mayor participación en la vida cultural, especialmente los dirigidos a grupos desfavorecidos o vulnerables de la sociedad.
- Capacidad de implicar a las principales organizaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que representen a la sociedad civil en la realización del plan de acción propuesto;
- Alcance, calidad y diversidad de las iniciativas de cooperación internacional desarrolladas por la ciudad en el ámbito creativo de que se trate.
- Calidad, impacto y carácter innovador de las políticas y medidas aplicadas para apoyar la creación y el crecimiento de industrias culturales y creativas locales dinámicas, especialmente en el ámbito creativo en cuestión.
- Experiencia en el desarrollo local e internacional de proyectos transversales que creen sinergias entre el ámbito creativo en cuestión y otros ámbitos creativos cubiertos por la Red.

#### d) Contribución al logro de los objetivos de la Red

- Utilización adecuada y eficaz de los principales activos culturales y creativos de la ciudad en el plan de acción propuesto.
- Pertinencia, coherencia y viabilidad del plan de acción propuesto en términos de la consecución de los objetivos de la Red a escala local e internacional.
- Alcance, calidad, diversidad y enfoque innovador de las iniciativas propuestas en el plan de acción para alcanzar los objetivos de la Red a escala local e internacional.
- Inclusión de iniciativas de cooperación entre ciudades en las que participen ciudades del sur global.
- Capacidad de crear sinergias entre el ámbito creativo en cuestión y otros ámbitos creativos de la Red.
- Idoneidad, viabilidad y sostenibilidad de la estrategia de financiación y del presupuesto propuesto.
- Establecimiento de una estructura específica para gestionar y ejecutar el plan de acción en la que participen las partes interesadas de los sectores público y privado y de la sociedad civil.
- Calidad y pertinencia del plan de comunicación y sensibilización sobre la Red y el impacto del plan de acción propuesto, destinado a atraer el interés de un público amplio.

#### Para tener en consideración

- Las ciudades designadas deben comprometerse a participar en el ejercicio de presentación de informes de la UCCN cada cuatro años.
- Este ejercicio garantiza su pleno compromiso y su contribución activa a alcanzar los objetivos de la Red y el mandato y las prioridades de la UNESCO, así como a promover el intercambio de información y buenas prácticas entre las ciudades miembro.
- La información recopilada a través de este ejercicio contribuye al exhaustivo Informe Global sobre Políticas Culturales que la UNESCO publicará cada cuatro años, a fin de medir el impacto de la cultura, especialmente en las seis áreas temáticas prioritarias de la Declaración MONDIACULT 2022.
- Adicionalmente, apoya las acciones de incidencia de la Organización basadas en la evidencia para la plena integración de la cultura en la agenda de desarrollo sostenible post-2030.

#### Cronograma

Actividades	Fecha	Responsable
Aviso de convocatoria 2025	05/02/2025	Ministerio de Cultura
Consultas sobre la postulación	05/02/2025 – 20/02/2025	COMIUNESCO
Conformación del panel evaluador	10/02/2025 – 20/02/2025	COMIUNESCO Ministerio de Cultura
Proceso de evaluación	21/02/2025 – 27/02/2025	Panel evaluador
Entrega de resultados	27/02/2025	Panel evaluador
Elaboración de las cartas de apoyo	28/02/2025	COMIUNESCO
Subir las cartas de apoyo al portal	03/03/2025	COMIUNESCO